Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com
COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACION

A : INTENDENTE MUNICIPAL
DE : COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS
FECHA : 31 DE MAYO DEL 2021
REF. : CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 "REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA" Con I.D N° 397.650.

1. ORGANISMO EVALUADOR

El Comité de Evaluación de Ofertas, conformado por Resolución IM Nº 036/2021 de fecha 19/01/2021, quedando integrado por el **ABG. ENRIQUE MARTINEZ**, Secretario General, la **ABG. LEILA ORLANDO**, Asesora jurídica, y la **LIC. MARILDA BOGADO**, Directora de UAF, se reúnen a las 10:30 horas en el Local Municipal sitio en Av. Ybyrapyta y 3 de Mayo N° 2011, Naranjal, Alto Paraná, en el marco de la **LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA Nº 04/2021 REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA" CON ID NRO. 397.650,** a fin de efectuar Evaluación de Oferta y Recomendación de Adjudicación, en los términos que se exponen a continuación.

Que, en ese sentido, el Art. 27 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Segundo Párrafo) dispone "El comité de Evaluación, bajo su responsabilidad y con absoluta independencia de criterio, evaluará las ofertas y emitirá un dictamen que servirá como base para la adjudicación, dictamen en que se hará constar una reseña cronológica de los actos del procedimiento, el análisis de las ofertas y las razones para admitirlas o rechazarlas".

Que por su parte el Decreto Nº 2992/19 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PUBLICAS" establece "Este Comité tendrá como funcione el estudio y análisis de las ofertas, y la elaboración del informe de evaluación y recomendación de adjudicación".

2. ACTO DE APERTURA DE SOBRES

La apertura de sobres fue llevado a cabo el día 20 de mayo del 2021, siendo las 07:30 horas, ocasión en la que se presentan dos firmas a saber: **1) CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA,** presenta Oferta económica de **G. 117.151.265** (Guaraníes, ciento diez y siete millones, ciento cincuenta y un mil, doscientos sesenta y cinco); **2) R.K SERVICIOS DE REPARACION**, presenta Oferta económica de **G. 89.915.586** (Guaraníes, ochenta y nueve millones, novecientos quince mil, quinientos ochenta y seis). En ese mismo acto se ha efectuado la verificación preliminar y cuantitativa de los documentos sustanciales que acompañan a la propuesta, cuyas

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Enrique Martinez
Secretario General

consignaciones se registran en el acta de apertura labrada en su oportunidad, instrumento al cual se remite el presente informe, en lo pertinente.

3. ACLARACIONES DE LAS OFERTAS: Documentos omitidos.

CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA.: No se le ha solicitado documentación formal en ocasión al acto de apertura de sobre, por ende no se acompañan respuestas.

R.K SERVICIOS DE REPARACION: Se le ha solicitado aclaraciones mediante notas de fecha 24/05/2021 y fecha 26/05/2021, en la que el oferente **NO PRESENTO** la totalidad de los documentos omitidos solicitados. (*ANEXO NOTAS DE SOLICITUD DE DOCUMENTOS Y RESPUESTA).*

4. TABLA COMPARATIVA AJUSTADA A ERRORES ARITMÉTICOS Y MARGEN DE PREFERENCIA.

N°	OFERENTE	PRECIO OFERTA	CERTIFICADO DE ORIGEN NACIONAL
1	CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA	G. 117.151.265	NO PRESENTA
2	R.K SERVICIOS DE REPARACION	G. 89.915.586	NO PRESENTA

4.1 Sumatorias: Conforme revisión de sumatorias de cotizaciones, no se registró necesidad de aplicar correcciones aritméticas al oferente concurrente.

4.2 Margen de Preferencia: No fue aplicada por razón de que los oferentes comparables no presentaron los respectivos certificados de origen y empleo nacional.

5. MARCO REGLAMENTARIO DE LA EVALUACIÓN

El Art. 63 del Decreto 2992/19 supra mencionado estatuye: "Método de evaluación. Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, la Convocante utilizará preferentemente el siguiente método de evaluación: 1. Se verificara el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, eliminándose aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria 2. Las ofertas que cumplan con lo señalado en el numeral que antecede, de conformidad al sistema de adjudicación adoptado, serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor, luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias y habiéndose aplicado las márgenes de preferencia cuando corresponde 3. Se seleccionara provisoriamente a la oferta con el menor precio, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación tales como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato 4. Si dicha oferta

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL HACIENDA
Lic. Marina Bogado
Directora de Hacienda

SECRETARIA GENERAL
Abog. Enrique Martinez
Secretario General

cumple con todos esos requerimientos, será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación 5. En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.

6. ANÁLISIS DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE DOCUMENTOS SUSTANCIALES			CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA	R.K SERVICIOS DE REPARACION
Nº	**Documentos requeridos**	**Evaluación de Cumplimiento**	**CUMPLE/NO CUMPLE**	**CUMPLE/NO CUMPLE**
1	Formulario de Oferta.*	Presenta formulario debidamente extendido y suscripto	**CUMPLE**	**CUMPLE**
2	Garantía de Mantenimiento de Oferta (Declaración Jurada).*	Presenta Garantía de Mantenimiento de Oferta mediante Declaración Jurada, según el modelo establecido, consignando los datos indispensables para comprometerse con la Convocante, y extiende la Cobertura en el porcentaje requerido (5%).	**CUMPLE**	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Presenta Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, bajo el formato y contenido preestablecido.	**CUMPLE**	**CUMPLE**
4	Fotocopia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta.	Presenta copia simple de la cedula de Identidad del firmante de la oferta.	**CUMPLE**	**CUMPLE**

Tras el cotejo de cada de uno de los recaudos sustanciales, la Unidad Operativa de Contratación (UOC) concluye que el oferente **CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA y R.K SERVICIOS DE REPARACION,** en su totalidad **CUMPLE** con los requerimientos básicos de carácter sustancial, por cuanto es analizable técnica y económicamente.

Lic. Marcela Bogado
Directora de Hacienda

Secretario General

7. AGRUPACIÓN DE LAS OFERTAS.

N°	OFERENTES	PRECIO DE OFERTA
1	CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA	G. 117.151.265
2	R.K SERVICIOS DE REPARACION	G. 89.915.586

8. ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS (RESOLUCIÓN DNCP Nº 411/18)

Examinado el precio ofertado, se discurre que el mismo se encuentra dentro de los parámetros de los costos de referencia de la convocante y no se hallan fuera de los rangos establecidos a los fines de solicitud de composición de precios unitarios. (VER ANEXO)

9. CUMPLIMIENTO DE OTROS REQUISITOS. CAPACIDADES EXIGIDAS.

9.1. R.K SERVICIOS DE REPARACION

Se selecciona la oferta más baja correspondiente al oferente **R.K SERVICIOS DE REPARACION** a fin de someter a una verificación minuciosa del cumplimiento de los demás requisitos y condiciones de la licitación, de cuyo examen detenido surgen las siguientes conclusiones:

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			CUMPLE/NO CUMPLE
Nº	Documentación exigida	Evaluación de Cumplimiento	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica acreditación de existencia legal de persona jurídica por ser la firma evaluada una firma unipersonal.	**NO APLICA.**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente en estado ACTIVO en el SIPE.	**CUMPLE**
4	**Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.**	**Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.**	**CUMPLE**
5	**Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.**	**Acredita pago de Patente Municipal en el Distrito de Santa Rita.**	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**CUMPLE**

Lic. Marcia Bogado
Directora de Hacienda

Secretario General

	aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
7	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	No acredita Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**NO CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**CUMPLE**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**CUMPLE**

Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			**CUMPLE/NO CUMPLE**
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	No presenta Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	**NO CUMPLE**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	No presenta Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	**NO CUMPLE**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	No presenta Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	**NO CUMPLE**

Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			**CUMPLE / NO CUMPLE**
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos por un valor de G. **56.415.000** acreditando el monto	**CUMPLE**

Lic. Maridal Bogado
Directora de Hacienda

Secretario General

		superior a **30%** sobre el monto total de la oferta presentada, volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.	
2	Fotocopia de 3 (tres) contratos referentes a construcciones en general.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 10-06/2020 "Servicios de mantenimiento y reparación de edificio" suscripto por la Universidad Nacional de Pilar, Facultad de Ciencias Aplicadas. • N° 05/2021 "Repintado del edificio de la facultad de Medicina de la U.N.C – AC Referéndum año 2021" suscripto por la Universidad Nacional de Concepción. • N° 594/2019 "Servicio de mantenimiento y reparación menor del juzgado de paz de Yguazu" suscripto por la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial – Alto Paraná. • N° 28/2019 "Servicio de Reparación y mantenimiento de la Sede de la Facultad de Ciencias Bioquímicas" suscripto por la Universidad Nacional de Pilar. Los contratos no se hallan acompañados de las actas definitivas y/o facturaciones que respaldan su ejecución efectiva.	**NO CUMPLE**
3	Fotocopia de 3 (tres) contratos referentes a Construcciones y/o reparaciones de edificios.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 10-06/2020 "Servicios de mantenimiento y reparación de edificio" suscripto por la Universidad Nacional de Pilar, Facultad de Ciencias Aplicadas. • N° 05/2021 "Repintado del edificio de la facultad de Medicina de la U.N.C – AC Referéndum año 2021" suscripto por la Universidad Nacional de Concepción. • N° 594/2019 "Servicio de mantenimiento y reparación menor del juzgado de paz de Yguazu" suscripto por la Corte Suprema de Justicia VI Circunscripción Judicial – Alto Paraná. • N° 28/2019 "Servicio de Reparación y mantenimiento de la Sede de la Facultad de Ciencias Bioquímicas" suscripto por la Universidad Nacional de Pilar. Los contratos no se hallan acompañados de las actas definitivas y/o facturaciones que respaldan su ejecución efectiva.	**NO CUMPLE**

Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina de personales a emplear la obra acompañado de curriculum vitae. Cuenta con personal debidamente calificado para desempeñar los siguientes cargos clave: Arquitecto.	**CUMPLE**

Lic. Marcela Bogado
Directora de Hacienda

Abog. Enrique Martínez
Secretario General

2	Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Naranjal.	Presenta Declaración Jurada en la cual se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Naranjal.	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta declaración jurada de que cuenta con los equipos necesarios para la ejecución de la obra	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **R.K SERVICIOS DE REPARACION** en su totalidad **NO CUMPLE** con todas las condiciones de la contratación, específicamente en **(Capacidad financiera, Experiencia General y Especifica Requerida)** por todo cuanto se recomienda el rechazo de esta oferta a los efectos de la adjudicación del contrato con ofertas comparadas más bajas.

9.2. CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA

Habiendo sido rechazada la oferta de **R.K SERVICIOS DE REPARACION** (situada más baja) se pasa a abordar la oferta posicionada en segundo lugar correspondiente al oferente **CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y Metalúrgica** cuyo examen caben las siguientes consideraciones:

Análisis de Capacidad Legal

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD LEGAL: PERSONA FISICA			**CUMPLE/NO CUMPLE**
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	Acredita Identidad del firmante con la presentación de la fotocopia de cedula identidad.	**CUMPLE**
2	Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos. *	No aplica acreditación de existencia legal de persona jurídica por ser la firma evaluada una firma unipersonal	**NO APLICA.**
3	Fotocopia simple de la Constancia de Inscripción en la SET - RUC.	Acredita Inscripción en la SET como contribuyente.	**CUMPLE**
4	**Fotocopia simple del Certificado de cumplimiento tributario vigente.**	**Acredita cumplimiento Tributario mediante la presentación del Certificado vigente.**	**CUMPLE**
5	**Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.**	**Acredita pago de Patente Municipal en el Distrito de Naranjal.**	**CUMPLE**
6	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en	Presenta Declaración Jurada de Menores en los términos exigidos.	**CUMPLE**

Lic. Marcela Bogado
Directora de Hacienda

Secretario General

	la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.		
7	Constancia de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	Presenta Constancia de Presentación de Declaración Jurada de Bienes, rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la Republica, para los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.	**CUMPLE**
IMPEDIMENTO PARA OFERTAR Y CONTRATAR			
7	El Oferente o sus representantes NO se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.	De la verificación de los registros municipales se ha constatado que el oferente no forma parte del plantel de funcionarios, ni tiene relación parentesco o de negocios con funcionarios que participen en alguna etapa del proceso licitatorio.	**CUMPLE**
8	El Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", NO aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	De la verificación de los datos del oferente en la base de datos del SINARH se ha certificado que e mismo no es funcionario municipal en ninguna Institución.	**CUMPLE**

Análisis de Capacidad Financiera

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD FINANCIERRA			**CUMPLE/NO CUMPLE**
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	**Coeficiente de Liquidez:** Activo corriente / Pasivo Corriente igual o mayor a 1. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados. 2017, 2018 y 2019.	De la verificación de los indicadores financieros, obrante en los balances exigidos se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Liquidez es superior a 1.	**CUMPLE**
2	**Coeficiente de Solvencia:** Pasivo Total / Activo Total igual o menor a 0,80. Esta información es extraída del Balance General correspondiente a los ejercicios fiscales cerrados 2017, 2018 y 2019.	De la verificación de los indicadores financieros obrante en los balances exigidos, se ha constatado el promedio resultante del Coeficiente de Solvencia no excede 0,80.	**CUMPLE**
3	**Liquidez:** Posee o que tiene acceso a suficientes activos líquidos, activos reales libres de gravámenes, líneas de crédito y otros medios financieros (independientemente de cualquier anticipo estipulado en el contrato) para cumplir los requisitos en materia de flujo de fondos para la construcción exigidos para el o los contratos en caso de suspensión, reanudación de faenas u otros retrasos en los pagos. El mínimo de activos líquidos y/o acceso a créditos libres de otros compromisos contractuales del adjudicatario será: **20%** (veinte por ciento) por el valor total de la oferta.	De la deducción del Balance del Ejercicio 2019 se desprende que cuenta con el Capital Operativo (Activo Corriente - Pasivo corriente) en el margen exigido (como mínimo 20%).	**CUMPLE**

Análisis de Experiencia General y Específica

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE EXPERIENCIA GENERAL Y ESPECIFICA			**CUMPLE / NO CUMPLE**
Nº	**Documentación exigida**	**Evaluación de Cumplimiento**	
1	Fotocopias de facturaciones generadas durante los mejores cinco (5) años de los últimos diez (10) años, para establecer volumen anual.	Acredita facturaciones en obras (de los mejores cinco años de los últimos diez) exigidos por un valor de G. **4.436.301.605** acreditando el	**CUMPLE**

Lic. Marilda Bogado
Directora de Hacienda

Ing. Enrique Martínez
Secretario General

		monto superior a **30%** sobre el monto total de la oferta presentada, volumen anual de facturaciones solicitado en el PBC.	
2	Fotocopia de 3 (tres) contratos referentes a construcciones en general.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 04/2017 "Construcción de cantina, cocina, y churrasquería del Salón Municipal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 16/2018 "Remodelación del Salón Comunitario 1ro de mayo" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 10/2018 "Obras exteriores Salón Municipal. Terminaciones" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. Los contratos se hallan acompañados de las actas definitivas que respaldan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**
3	Fotocopia de 3 (tres) contratos referentes a Construcciones y/o reparaciones de edificios.	**Presenta Contratos a saber:** • N° 10/2018 "Obras Exteriores salón Municipal. Terminaciones" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 07/2020 "Construcción de parador en cruce Naranjal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 08/2020 "Construcción de albergue en comunidad San Clemente – Naranjal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. • N° 18/2020 "Reparación de techo del edificio Municipal" suscripto por la Municipalidad de Naranjal. Los contratos se hallan acompañados de las actas definitivas que respaldan su ejecución efectiva.	**CUMPLE**

Análisis de Capacidad en Materia de Personal y de Equipos

COMPARATIVO DE CUMPLIMIENTO DE CAPACIDAD EN MATERIA DE PERSONAL Y DE EQUIPOS			CUMPLE / NO CUMPLE
1	Nómina de personal a emplear en la obra	Presenta nómina de personales a emplear la obra acompañado de copia de cedula de identidad y curriculum vitae. Cuenta con jefe de obra con **20 años** de experiencia en obras.	**CUMPLE**
2	Declaración Jurada en la que el oferente se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Naranjal.	Presenta Declaración Jurada en la cual se compromete a emplear en la obra el 70% de personales domiciliados en el distrito de Naranjal.	**CUMPLE**
3	Declaración jurada de que los equipos mencionados como propiedad de la (Empresa) se encuentran con disponibilidad inmediata en caso de ser adjudicada, y que se encuentra en buen estado y en condiciones aceptables para realizar los trabajos a que serán destinados.	Presenta declaración jurada de que cuenta con los equipos necesarios para la ejecución de la obra	**CUMPLE**

CONCLUSIONES

En base a las inferencias apuntadas en los apartados que anteceden, y teniendo presente el sistema de evaluación **"PASA O NO PASA CUMPLE O NO CUMPLE"**, surge que el oferente **CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA** en su totalidad **CUMPLE** con todas

Lic. Mariela Bogado
Directora de Hacienda

Ing. Enrique Marecos
Secretario General

las condiciones de la contratación, demostrando ajustarse a todas las exigencias de las bases concursales, por cuanto se erige en una oferta conveniente para la adjudicación del contrato.

10. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

El oferente adjudicatario deberá observar en su ejecución las descripciones técnicas contenidas en los planos, planillas y especificaciones técnicas que forman parte de las bases concursales.

11. RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN.

Que, el Art. 28 de la Ley Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS" (Primer Párrafo) preceptúa: "Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas".

En base a las consideraciones esgrimidas en el cuerpo del presente informe del Comité de Evaluación de Ofertas, en uso de sus atribuciones, recomienda, adjudicar el contrato al oferente **CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA**, con **RUC Nº 5394937-4,** del señor **DARCI OSCAR HAAB, C.I. Nº 5.394.937**, con una oferta económica de **G. 117.151.265** (Guaraníes, ciento diez y siete millones, ciento cincuenta y un mil, doscientos sesenta y cinco); en el marco del proceso de contratación individualizado como **CD Nº 04/2021 "REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA" Con I.D N° 397.650.**

ES NUESTRO DICTAMEN, SALVO MEJOR PARECER.

El presente Informe deberá ser refrendado por el Responsable de UOC.

LIC. MARILDA BOGADO
Directora de UAF
Comité de Evaluación

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General
Comité de Evaluación

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANEXOS

CD Nº 04/2021 "REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA" Con I.D N° 397.650.

1- Constancia de no ser funcionario Público

GOBIERNO NACIONAL

Secretaría de la Función Pública

https://www.sfp.gov.py

Constancia Nro. 1321384

1321384

Consulta de ser o no Funcionario/a Público/a

https://www.paraguay.gov.py

CERTIFICO, que DARCI OSCAR HAAB, ciudadano/a de nacionalidad BRASILEÑA, mayor de edad, con Cedula de identidad Civil N° 5394937, se consta que los datos personales, en las bases de datos consultadas por la Secretaria de la Función Publica SFP, a la fecha de expedicion de la Constancia, como funcionario/a en situación permanente, o contratado/a en los Organismos de la Administración Central y Entes Descentralizados, salvo casos de homonimias.

BASES DE DATOS CONSULTADAS

Sistema Nacional de Administración de RRHH (SINARH)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto

No registra datos

Nomina de Funcionarios Permanentes o Contratados (Altas y Bajas)

Cedula	Institucion	Cargo	Vinculo	Mes/Año	Objeto de Gasto	Movimiento

No registra datos

AVISO LEGAL PARA TODAS LAS CONSTANCIAS DE SER O NO FUNCIONARIO PUBLICO

Una de las atribuciones de la Secretaria de la Función Pública (SFP) es la de organizar y mantener actualizado un registro sexado de todos los funcionarios públicos tal como lo estipula la Ley 1626/2000 "De la Función Pública", en el inciso b) Artículo 96.

El Decreto 1212/2014 aprueba la implementación del Portal Único del Empleo Público Paraguay Concursa y la puesta en funcionamiento del Sistema Integrado Centralizado de la Carrera Administrativa – SICCA, bajo la administración de la SFP.

Los OEE deben remitir en forma mensual (hasta el decimoquinto día hábil de cada mes) un reporte de su institución sobre los registros del ingreso (altas) y desvinculación (bajas) de sus funcionarios públicos, dentro de los primeros quince (15) días hábiles de cada mes, según lo dispuesto en el Art. 106, decreto 4780/2021; sin embargo, no todas las instituciones públicas lo cumplen en los plazos establecidos, por lo que la información con la que cuenta la SFP no es absoluta. De las instituciones que cumplen con la remisión de sus altas y bajas en tiempo y forma no podemos certificar la información remitida, y se adjunta la que bajo responsabilidad sobre la correctitud y confiabilidad de cada Organismo y Entidad del Estado se ha enviado a la SFP.

Tanto el decreto reglamentario de la Ley de Presupuesto N° 4780/2021 como el Decreto N° 7792/2006 "Por la cual se dispone que las instituciones de la Administración Central, Entes Autónomos y Autárquicos, comuniquen a la Secretaria de la Función Pública, dependiente de la Presidencia de la República, los nombramientos, destituciones, renuncias, fallecimientos y permisos de los funcionarios públicos", se hallan vigentes a la fecha y disponen manifiestamente que todas las instituciones debe comunicar a la SFP datos estadísticos precisos concernientes a los nombramientos, desvinculaciones, renuncias o cualquier información relevante con respecto al movimiento de los recursos humanos, aun así, no todas lo cumplen, por lo que esta Secretaria Ejecutiva solo cuenta con información parcial, y la pertinente a la prensa consultada se halla en este extracto.

La SFP ha implementado en el SICCA un Sistema Online para la remisión de planillas de Altas y Bajas a través del cual todos los Organismos y Entidades del Estados (OEE) deben enviar en formato digital los datos de sus funcionarios PERMANENTES, CONTRATADOS y

Fecha de Emision: Jun 1, 2021 12:47 PM

GOBIERNO NACIONAL

Secretaria de la Función Pública a través del Sistema de Intercambio de Información
Decreto N° 4780/2021

Codigo de Verificación: **57e82b9b**
Verifique la validez de este documento
https://www.paraguay.gov.py/validar

INFORME SOBRE PERSONAL MUNICIPAL

A : UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIÓN

DE : SECRETARIA GENERAL

REF. : CD Nº 04/2021 "REPARACIÓN DE 6 AULAS, PLANTA BAJA, SS.HH., PORTÓN DE ACCESO, DESAGÜE Y MURALLA, COMEDOR EN LA ESC. BAS. N° 4.402 SANTA CATALINA" Con I.D N° 397.650.

Por la presente informa a la Unidad Operativa de Contratación (UOC) que el señor **DARCI OSCAR HAAB** C.I. **Nº 5.394.937**, no forma parte del plantel de funcionarios de la Municipalidad de Naranjal.

Atentamente.

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL – SECRETARIA GENERAL

ABOG. ENRIQUE MARTINEZ
Secretario General

Municipalidad de Naranjal

Intendencia Municipal

Tel.: 0676-320011/24

e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÓN DE OFERTAS

ANALISIS DE PRECIOS OFERTADOS		CONSTRU ART CONSTRUCCIONES Y METALURGICA		
Ítem	**Descripción del Bien**	**Precio unitario referencial**	**Precio unitario ofertado**	**% Incidencia**
1	**Pintura**			-
1.1	Pintura de paredes vistos	**32.750**	32.000	-2
1.2	Pintura de pilares	**37.125**	37.000	0
1.3	Pintura de pared exterior	**33.563**	33.000	-2
1.4	Pintura de pared interior	**33.063**	33.000	0
1.5	Pintura de puertas con barniz	**33.250**	33.000	-1
1.6	Abertura metálica con pintura sintético	**19.250**	18.000	-6
1.7	Pintura de maderamen y tejuelones	**33.563**	33000	-2
1.8	Pintura de maderamen y machimbre	**36.500**	36.500	0
1.9	Pintura de viga revocada	**37.125**	37.000	0
1.10	Pintura de guarda viento de madera	**61.875**	60.000	-3
1.11	Pintura de alfeizar	**35.875**	35.000	-2
1.12	Pintura de viga y losa	**37.125**	37.000	0
2	**Reparaciones**			-
2.1	Reparación de techo de teja sobre tejuelon	**151.667**	150.000	-1
2.2	Reparación de techo de teja machimbre	**151.667**	150.000	-1
2.3	Reparación y refuerzo de pared de dirección con hierro en lugares fisurados	**1.156.667**	1.150.000	-1
2.4	Reparación de portón de acceso (riel y tapado con chapa)	**1.816.667**	1.800.000	-1
3	**Reposición**			-
3.1	Reposición de cerradura	**91.667**	90.000	-2
3.2	Reposición de artefactos luminarios	**903.333**	900.000	0
3.3	Reponer guarda viento lateral	**73.333**	75.000	2
3.4	Reposición de azulejos	**99.435**	100.000	1
3.5	Reposición de zócalos	**50.000**	50.000	0
3.6	Reposición de canilla	**80.667**	80.000	-1
4	**Sustitución**			-
4.1	Sustitución de ventanas	**1.816.000**	1.800.000	-1
4.2	Sustitución de llave de paso	**210.213**	200.000	-5
5	Construcción de rampa	**401.250**	380.000	-5
6	**Revoque de paredes**			-
6.1	Revoque Exterior	**46.667**	45.000	-4
7	Realizar hueco en muralla para salida de agua	**120.500**	125.000	4

Secretario General

Municipalidad de Naranjal
Intendencia Municipal
Tel.: 0676-320011/24
e-mail: municipalidadnaranjal@gmail.com

COMITÉ DE EVALUACIÒN DE OFERTAS

8	Construcción de contrapiso de 10 cm de espesor	**61.375**	60.000	-2
9	Construcción de canal hasta calle	**85.667**	85.000	-1
10	Retiro y reconstrucción de carpeta de nivelación 5 cm sobre losa	**75.333**	75.000	0
11	Aislación con membrana asfáltica	**87.500**	90.000	3
12	Retiro y recolocación de ventanas metálicas	**156.667**	150.000	-4
13	Colocación de membrana asfáltica para impermeabilización de pared con muralla	**106.667**	105.000	-2
14	Levantamiento de muralla con mampostería	**93.500**	95.000	2

MUNICIPALIDAD DE NARANJAL
SECRETARIA GENERAL

Secretario General